

REQUISITOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN DE LIRIO (*Lilium spp.*) DE CHILE A VIETNAM.

1. Zona y planta de aplicación

Bulbos de lirio (*Lilium spp.*) producidos en Chile para plantar.

2. Material de transmisión

El material de origen de los bulbos puede ser el cultivo de tejidos, el engorde de bulbos o el cultivo de escamas.

3. Medio de transporte

Cargas aéreas o de buques (excepto el equipaje de mano transportado por los pasajeros o por correo).

4. Inscripción

4.1. Todos los centros de producción, envasadoras, almacenes e instalaciones de tratamiento de bulbos de lirio exportados a Vietnam deberán ser registrados en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile; la lista de las partes interesadas antes mencionadas deberá facilitarse a la PPD antes del inicio del comercio y actualizarse cada año;

4.2. El SAG asignará a cada lote plantado con destino a Vietnam, un código único a nivel nacional. El código estará formado por las letras "Vietnam" que identifican a Vietnam, dos dígitos que identifican a los bulbos de la temporada de cosecha y un número de lote correlativo nacional. Cada año, el SAG enviará al Departamento de Protección Vegetal de Vietnam (PPD) una lista de los sitios de producción y de los lotes registrados para su inspección durante crecimiento activo;

4.3. Los lugares de producción, las envasadoras y las instalaciones de almacenamiento se someterán, de forma periódica, a la supervisión del SAG para evitar la entrada y reinfestación de plagas;

4.4. Los registros de inscripción se pondrán a disposición de la PDD para su inspección y auditoría previa solicitud.

5. Gestión previa a la cosecha

5.1. El SAG es responsable de llevar a cabo programas de vigilancia o actividades de inspección para garantizar que las plagas cuarentenarias (Anexo 1) no han aparecido durante la producción;

5.2. El SAG realiza dos inspecciones sobre el terreno del cultivo durante el crecimiento activo. La primera vez está prevista antes de la floración y la segunda tiene lugar después de la floración. Tomando muestras para todas las plagas mencionadas en el Anexo 1 (incluyendo *Ditylenchus dipsaci*) cada muestra será analizada en los laboratorios del SAG o en laboratorios autorizados por el SAG;

5.3. Este muestreo se realizará sobre la base de 5 estaciones de 2000 plantas por cada lote registrado;

Requisito final para la importación de bulbos de lirio procedentes de Chile

- 5.4. Durante el desarrollo del cultivo, debe aplicarse un programa estricto de nematicidas que consiste en tres aplicaciones de Fenamifos a una dosis de 12 litros/hectárea. La primera aplicación se debe realizar durante la preplantación, la segunda en prefloración y la última en postfloración. Este programa será supervisado por el SAG;
- 5.5. Alternativamente, el SAG podrá certificar previo a la exportación, la ausencia de *Ditylenchus dipsaci*, *Cylindrocarpon destructans* y *Botrytis elliptica* mediante análisis de laboratorio de muestras de bulbos en post cosecha. Estas muestras serán capturadas por funcionarios del SAG y serán analizadas en laboratorios del SAG o laboratorios autorizados por el SAG;
- 5.6. Si se detecta alguna plaga cuarentenaria de Vietnam (Anexo 1) durante las actividades de vigilancia, inspección o inspecciones conjuntas, el SAG retirará el lote de exportación y deberá aplicar acciones fitosanitarias en el lugar de producción de origen del lote y presentar el informe de estas acciones a la PPD;
- 5.7. Se mantendrá un registro de todos los resultados de la inspección, incluido el número del lugar de producción, el nombre de la variedad, la fecha de la inspección y el número de plantas infectadas, que estará disponible para su verificación. El Departamento de Protección Vegetal (PPD) también podrá solicitar los registros cuando sea necesario.

6. Gestión de plagas después de la cosecha

Se aplicarán las siguientes opciones para la gestión del riesgo de plagas cuarentenarias (Anexo 1) en la fase posterior a la cosecha:

6.1. Proceso de clasificación y envasado

- a) El proceso de clasificación será verificado por los funcionarios del SAG mediante una inspección fitosanitaria para garantizar que todos los envíos no están infectados de plagas cuarentenarias. Este proceso garantizará que los bulbos de lirio están libres tanto de todas las plagas de interés cuarentenaria para Vietnam como de cualquier material vegetal contaminante, así como de suelo;
- b) Todos los paquetes de bulbos de lirio deben estar prácticamente libres de suelo;
- c) Los bulbos de lirio inspeccionados y tratados deben embalarse en bolsas/cajas nuevas. Todos los materiales de madera utilizados en el embalaje de los bulbos de lirio deben cumplir la NIMF N°15;
- d) En el exterior de las cajas de embalaje de exportación de bulbos de lirio se indicará "Para Vietnam" y "el nombre (o código de registros) de los sitios de producción y envasado";
- e) Los envíos embalados deben protegerse de la contaminación por plagas durante y después del embalaje, durante el almacenamiento y durante el traslado de Chile a Vietnam;
- f) Los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) para el envasado de bulbos de lirio y cualquier actualización relacionada se facilitarán a PPD de Vietnam.

6.2. Tratamiento fitosanitario

Con el fin de minimizar el riesgo de introducción de todas las posibles plagas cuarentenarias de plantas asociadas a los bulbos de lirio procedentes de Chile a Vietnam,

- a) En caso de encontrar en el envío, éste será rechazado para su exportación a Vietnam o deberá ser tratado con Bromuro de Metilo (MeBr), según el siguiente programa:

Requisito final para la importación de bulbos de lirio procedentes de Chile

Tratamiento químico	Dosificación	Temperatura (°C)	Tiempo de exposición
MeBr	48 g/m ³	10 - 15	2 horas
MeBr	40 g/m ³	A partir de 16 años	2 horas

- b) Los funcionarios del SAG deben supervisar las encuestas para las prácticas de tratamiento; confirmar que se aplique la dosis correcta y se tomen registros de lecturas de concentraciones especialmente mínimas durante todo el proceso de tratamiento; con el fin de asegurarse de que tratamiento sea completamente exitoso. Estos registros deben ser incluidos en el certificado fitosanitario.

7. Inspección previa a la exportación

- 7.1. El permiso de importación será emitido por la PPD al importador. Este permiso de importación será presentado por el exportador chileno al SAG para solicitar un certificado fitosanitario.
- 7.2. Se requiere un certificado fitosanitario emitido por el SAG para cada envío. Cada certificado fitosanitario debe incluir la declaración adicional, indicado en inglés: “El envío fue inspeccionado en Chile y se encontró libre de plagas cuarentenarias especificadas en el Anexo 1 de los requisitos fitosanitarios para la importación de bulbos de lirio (*Lilium spp.*) para plantar de Chile a Vietnam”.
- 7.3. El envío también debe estar prácticamente libre de sustratos de cultivo, tierra y materias relacionadas con la tierra.

8. Inspección de las importaciones

A su llegada a Vietnam, cada envío será inspeccionado por la PPD. Si se detecta alguna plaga cuarentenaria (Anexo 1) durante la inspección, el envío será tratado de acuerdo con la normativa fitosanitaria vietnamita.

9. Política de revisión

PPD se reserva el derecho de revisar estos requisitos fitosanitarios en cualquier momento si se detectan plagas cuarentenarias. La revisión también se considera cuando el estatus fitosanitario del país exportador ha cambiado.

ANEXO 1: LISTA DE PLAGAS CUARENTENARIAS

Hay 06 plagas con un índice de riesgo **alto**:

- *Cylindrocarpon destructans* (Zinssm.) Scholten
- *Iris yellow spot tospovirus*
- *Alfalfa mosaic virus*
- *Tobacco ringspot virus*
- *Lily symptomless virus*
- *Ditylenchus dipsaci* (Kuehn) Filipjev

Existen 04 plagas con un índice de riesgo **medio**:

- *Botrytis elliptica* (Berk.) Cooke
- *Prunus necrotic ringspot virus*
- *Tomato ringspot virus*
- *Tobacco rattle virus*